



RFI. RENOVACIÓN DEL ACUERDO MARCO 26/2011, DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación está realizando los trabajos para elaborar los pliegos del procedimiento abierto para la licitación de un nuevo acuerdo marco de servicios de desarrollo de sistemas de información, una vez finalice la vigencia del actual.

Por ello, esta Dirección General estima conveniente solicitar propuestas a las asociaciones y proveedores del sector de tecnologías de la información, sobre posibles mejoras del mismo en su formato actual, así como posibles ampliaciones en su objeto que pudieran considerar convenientes.

Para ello se ruega que antes del día 17 de julio se remitan al correo electrónico entradasgcctecnologias@minhap.es las observaciones, sugerencias y comentarios en relación con las siguientes cuestiones así como otras que consideren de interés de la forma más detallada posible para que esta Dirección General pueda analizar su viabilidad (técnica y jurídica), así como la relación coste / beneficio de su contratación de forma centralizada, ya sea en una posible ampliación del objeto del propio acuerdo marco o para la conclusión de nuevos acuerdos marco.

Alcance del AM

El objeto del AM 26/2011 es el desarrollo de sistemas de información, su evolución y el mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo de aplicaciones y sistemas, aunque se está valorando la posibilidad de ampliar el objeto del contrato.

1. ¿Sería deseable mantener el objeto del acuerdo marco actual?
2. En caso de proponer la ampliación del ámbito objetivo del contrato, como proveedor de servicios de desarrollo software, ¿qué servicios propondría que estuvieran incluidos en el ámbito del nuevo acuerdo marco?

El AM 26/2011 define su alcance tanto por su ámbito objetivo como por el importe de los contratos que pueden adjudicarse en base al mismo. Actualmente dicho importe se sitúa en 862.000 € IVA no incluido.

3. ¿Debería incrementarse dicho importe? En caso afirmativo, en su opinión ¿cuál sería la cuantía límite adecuada? Justifique por favor su propuesta.

Valoración de las ofertas

Para la adjudicación del acuerdo marco actual se utilizó como criterio de valoración con mayor peso los precios máximos ofertados de horas por categoría profesional, asociados a la realización de un objeto de contrato.

4. ¿Qué otros criterios, objetivos y cuantificables, propondría utilizar para la adjudicación de las ofertas de las empresas de desarrollo software?



Contratos basados en el acuerdo marco

En el actual acuerdo marco 26/2011 todos los contratos son contratos basados, adjudicados mediante nuevas licitaciones. En relación con los criterios de valoración de los contratos basados, actualmente se pueden valorar un conjunto de criterios (Precio, Modelos de mejora de procesos, Disponibilidad de medios técnicos, Compromiso de garantía, Compromiso de penalización por demora, Cobertura, Plazo de ejecución, Equipo de trabajo, Cualificación técnica de la empresa, específica, en relación con el objeto del contrato a licitar, Metodologías y herramientas para la calidad del servicio, Condiciones de ejecución y de recepción y entrega del servicio, Criterios medioambientales y de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP).

5. ¿Considera que son adecuados estos criterios? ¿Qué otros criterios podrían ser de utilidad para valorar las ofertas presentadas a las nuevas licitaciones? ¿Eliminaría algún criterio de los existentes, y de ser así, por qué motivo?

Entornos tecnológicos

En su experiencia como proveedor de servicios de desarrollo de sistemas de información,

6. ¿Qué entornos tecnológicos son más demandados para los sistemas de información de las Administraciones Públicas, y qué características tienen estos entornos?

Perfiles del equipo de trabajo

Según los entornos tecnológicos que ha detallado en la cuestión anterior,

7. ¿Qué certificaciones oficiales cree que deberían estar en disposición del equipo de trabajo, para desarrollar los sistemas de información de los entornos tecnológicos descritos?

Ubicación del equipo de trabajo

Los equipos de trabajo pueden estar ubicados físicamente en ubicaciones de la AGE, en ubicaciones del proveedor de servicios o en una modalidad mixta de ubicaciones.

8. ¿Cuál de las opciones considera más adecuada y por qué?

Homologación de formatos para la presentación de ofertas

Desde la DGRCC somos conscientes del esfuerzo que conlleva la presentación de ofertas a las licitaciones de los contratos basados del acuerdo marco 26/2011.

9. ¿Consideraría adecuado que se propusiera un formato común, para todos los organismos, de estructura de las ofertas para las licitaciones de contratos basados del acuerdo marco?
10. ¿Consideraría adecuado disponer de un formato común, para todos los organismos, para la presentación de la experiencia y cualificación de los perfiles de trabajo?

Otros. Agradecemos su participación en esta RFI y su colaboración para mejorar el AM 26.

11. ¿Tiene alguna otra sugerencia adicional, petición o comentario?